CONTRATO Nº 24/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **GRUPO NOVENO S.A.**, con **RUC Nº 80056988-1**, representado en este acto por el **Lic. Pedro Olmedo González**, domiciliado en **O`Leary 728 c/ Haedo** de la Ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY**, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.342.408** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO ANTIGUO DEL HOSPITAL JUAN PABLO II - PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 12/2016**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **GRUPO NOVENO S.A.** en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 12/2016, "CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO ANTIGUO DEL HOSPITAL JUAN PABLO II - PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 12/2016"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 496/2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"GRUPO NOVENO S.A."** para **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 12/2016"**, EJERCICIO FISCAL 2016".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2016, es la suma de G. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) y El saldo restante quedara sujeto a las transferencias y aprobaciones del Ministerio de Hacienda, para el ejercicio fiscal 2017.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*520*	*30*	*11*	*13*	*350.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319938.----------

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 12/2016", convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 496/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

DESGLOSE DE LA PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO

CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN EL EDIFICIO ANTIGUO DEL HOSPITAL JUAN PABLO II – PLURIANUAL					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Provisión y Colocación de Cartel de obra	unid	1	1.600.000	1.600.000
1.2	Cerco perimetral de chapa de zinc DE 1,80 m	m2	84,6	92.000	7.783.200
1.3	Demoliciones varias	gl	1	3.560.000	3.560.000
1.4	Limpieza del local de obra	m2	185	4.800	888.000
1.5	Construcción de obrador	m2	39,4	122.000	4.806.800
1.6	Baño para personales (inodoro, lavatorios, ducha)	unid	1	1.250.000	1.250.000
1.7	Replanteo y marcación	m2	658,6	4.600	3.029.560
1.8	Relleno y compactación	m3	77	89.000	6.853.000
2	EXCAVACIONES				
2.1	De nivelación de 0,30 cm	m3	26,7	46.000	1.228.200
2.2	De pilotines de Ø de 25 cm	ml	356	18.000	6.408.000
2.3	De zapatas	m3	19,2	25.000	480.000
3	AISLACIÓN HORIZONTAL				
3.1	Aislación Horizontal con asfalto solido	m2	173	35.000	6.055.000
4	CARGAMENTOS DE H° A°				
4.1	De pilotines de Ø de 25 cm	m3	12,5	1.550.000	19.375.000
4.2	De zapatas	m3	19,2	1.550.000	29.760.000
4.3	Viga inferior d 0,20 x 0,30 cm	m3	21,35	1.550.000	33.092.500
4.4	Pilares de 0,20 x 0,30 cm	m3	13,85	1.550.000	21.467.500
4.5	Viga superior de 0,10 x 0,25 cm	m3	12,6	1.550.000	19.530.000
4.6	Loza	m3	12,5	1.500.000	18.750.000
4.7	Escalera	gl	1	7.400.000	7.400.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

4.8	Contrapiso de hormigón pobre de 0,08 cm	m3	14,8	660.000	9.768.000
4.9	Recapado de contrapiso	m2	473,6	28.000	13.260.800
4.10	Carpeta para piso.	m2	658	18.200	11.975.600
5	MAMPOSTERÍA y REVOQUES				
5.1	De elevación de 0,25 cm	m2	252	88.000	22.176.000
5.2	De elevación de 0,15 cm	m2	1.416,00	75.000	106.200.000
5.3	Salpicado interno y externo	m2	3.336,00	9.900	33.026.400
5.4	Revoques a uma capa de 0,025 m	m2	3.336,00	24.000	80.064.000
6	COBERTURA METÁLICA				0
6.1	Cobertura metálica con Cabriada tipo C y ángulos, correas tipo C y chapas de zinc N° 26	m2	405	185.000	74.925.000
6.2	Cupertina de chapa nº 26 sobre pared de 0,25 m	ml	54	79.000	4.266.000
6.3	Cupertina simple de chapa nº 26 con desarrollo de 0,30 m	ml	84,3	74.000	6.238.200
6.4	Reparación de techo cerámico	m2	342	72.000	24.624.000
7	PISOS y AZULEJOS				0
7.1	Piso interno tipo granilitico	m2	658	148.000	97.384.000
7.2	Piso para baños tipo porcelanato pulido	m2	32,5	138.000	4.485.000
7.3	Vereda tipo canto rodado cargado en obra	m2	185	106.000	19.610.000
7.4	Azulejos tipo porcelanato pulido	m2	189	128.000	24.192.000
7.5	Alizada de estacionamiento de 0,10 m	m2	88	148.000	13.024.000
8	CIELORRASO, MAMPARAS Y VIDRIOS TEMPLADOS				0
8.1	Provisión y colocación de cielorraso de yeso con estructura metalica cromada	m2	658	106.000	69.748.000
8.2	Vidrios Templados gris de 10 mm	m2	33	520.000	17.160.000
8.3	Espejo para baño (e=4mm) con marco de metal	unid	7	116.000	812.000
9	CARPINTERIA EN MADERA				0
9.1	Puerta de 0,80 x 2,10 m	unid	35	750.000	26.250.000
9.2	Puerta de 0,70 x 2,10 m	unid	8	680.000	5.440.000
10	CARPINTERÍA METÁLICA				0
10.1	Puerta de estructura metálica	unid	2	1.480.000	2.960.000
11	INSTALACIÓN SANITARIA				0

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

11.1	Desagüe cloacal para baños	unid	11	1.900.000	20.900.000
11.2	Desagüe de bacha (cocina).	unid	1	1.750.000	1.750.000
11.3	Alimentación de agua para baños	unid	11	1.920.000	21.120.000
11.4	Alimentación de agua para cocina	unid	1	1.620.000	1.620.000
11.5	Artefactos sanitarios para baños	unid	11	2.220.000	24.420.000
11.6	Bacha de porcelana (Con mesada de mármol) para Sanitarios	unid	19	1.050.000	19.950.000
11.7	Cámara séptica	unid	2	2.630.000	5.260.000
11.8	Bajadas de desagüe pluvial	ml	54	38.000	2.052.000
11.9	Registros de desagüe pluvial con rejillas de 0,50 x 0,50m	unid	9	240.000	2.160.000
11.10	Tendido de cañería de desagüe pluvial de P.V.C. de 100 mm enterrado	ml	45	42.000	1.890.000
11.11	Registros de desagüe cloacal de 0,60 x 0,60 m con tapa de hormigón	unid	8	250.000	2.000.000
11.12	Tendido de cañería de desagüe cloacal de 150 mm enterrado	ml	135	52.000	7.020.000
11.13	Pozo ciego de 1,50 x 3 x 4 m con estructura de Ho Ao	unid	2	6.820.000	13.640.000
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				0
12.1	Tablero Seccional con llaves TM	unid	5	3.370.000	16.850.000
12.2	Alimentación de TG a TS con cable pre ensamblada de 10 mm	Unid.	3	1.360.000	4.080.000
12.3	Provisión y colocación de bocas de iluminación	Unid.	48	76.000	3.648.000
12.4	Provisión y colocación de bocas de tomas	Unid.	162	76.000	12.312.000
12.5	Provisión y colocación de bocas de tomas tipo industrial	Unid.	38	96.000	3.648.000
12.6	Provisión y colocación de bocas de iluminación externa	Unid.	8	76.000	608.000
12.7	Artefacto tipo led de embutir de 0,60 x 0,60 m	Unid.	174	480.000	83.520.000
13	PINTURAS				0
13.1	En mampostería	m2	3.336,00	26.000	86.736.000
13.2	En cieloraso	m2	112	26.000	2.912.000
13.3	En aberturas	m2	164	27.000	4.428.000
14	VARIOS				0
14.1	Letras corporeas con iluminación	uni	31	620.000	19.220.000
14,2	Carteles indicativos internos	gl	1	12.400.000	12.400.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

14.3	Jardinería	m2	71,5	125.000	8.937.500
14.4	Calculo estructural	m2	658,6	28.000	18.440.800
14.5	Sistema de seguridad de contra incendio	gl	1	8.400.000	8.400.000
14.6	Revestimiento con varitas en la sala de tomografía	m2	38	920.000	34.960.000
15	LIMPIEZA FINAL				0
15.1	Limpieza y retiro de escombros	gl	1	7.900.000	7.900.000
				Total	**1.313.688.060**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **1.313.688.060 (Guaraníes Un mil trescientos trece millones, seiscientos ochenta y ocho mil, sesenta)**.----------

Los precios comprenden: Todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.--

Los precios comprenden:: Los precios del Contrato comprenderán igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de CGC.----------

Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: a) Impuesto al Valor Agregado, y; b) Impuesto a la Renta.----------

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
k=m
Rm = Po x ΣIk(Pkm-1)
k=1 Pko
Donde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.
Po: Es el monto unitario inicial.
Ik: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Pkm.
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1(uno).----------

No será reconocido ningún reajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al periodo de construcción o al cronograma de obras aprobado.----------

No se reconocerán reajuste de precios si las obras se encuentran atrasadas respecto a la presentación del servicio contratado.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

GRUPO MORENO S.A.
RUC: 80056988-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas: a) Los oferentes deberán observar y dar cumplimiento a las regulaciones relacionadas al Medio Ambiente de conformidad a lo estipulado en la Sección III Alcance de la Obra, en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo de ejecución será de: 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la recepción del orden de inicio.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO
La factura deberá ser presentada en: la: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBERNACIÓN DE AMAMBAY 14 de Mayo Nº 255Pedro Juan Caballero – Paraguay. Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de obras, previa verificación de la Secretaria de obras de la Gobernación de Amambay y las facturas correspondientes dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas y la aprobación de los certificados será en el plazo de 15 (quince) días. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentadas por el contratista y aceptados expresamente por escrito por la Secretaria de obras de la Gobernación de Amambay a la dirección de la Secretaria de Administración finanzas de la Gobernación de Amambay. CGC **11. MULTAS.**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la CGC, 25.1 y en la Ley N° 2051/03----------

12. ANTICIPO.
No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

GRUPO NOVENO S.A.
RUC: 80056988-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.---------

Sr. Pedro Olmedo Gonzalez
GRUPO NOVENO S.A
CONTRATISTA

GRUPO NOVENO S.A
RUC: 80056988-1

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE